

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhgallindo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-26-9:30 a. m.

Número:	527115725	Fecha Registro:	2025-12-22	Unidad Subunidad	15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	429725 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-12-24	Código de Referencia:		04500058200527115725	Tipo de Moneda: COP-Pesos
Valor Bruto:	2.231.667,00	Valor Deducciones:		15.146,00	Valor Neto: 2.216.521,00
					Tasa de Cambio: 0,00
					Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS				Valor MBC	
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	2.216.521,00	Moneda Base Compra

REINTEGROS				No Recaudado:	
Números					
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	1032402151	Razón Social:	YESSICA ROJAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	---------------	----------------	-----------------

Cuenta Bancaria					
Número:	41141202365	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
Tesorería			Documento Soporte		
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DDCPTN			Número:	CTO 054-2025	Fecha: 2025-12-22
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO		VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
		PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA
000SEMJI SUBJEFATURA ESTADO MAYOR JURIDICA INSTITUCIONAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)									
		Nación	10	CSF	2.231.667,00	0,00	2.231.667,00		Pesos
									0,00

DEDUCCIONES					VALOR AJUSTADO PAGO		VALOR REINTEGRADO	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR		
2-01-05-01-01-03-05		RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS						
		899999061						
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL			0,766 %	15.146,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					VALOR		VALOR REINTEGRADO	
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA				ESTADO
000 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-12-22				
					2.231.667,00			Pagada

Gloria Maria Galindo
Profesional de Defensa
FIRMA REGISTRADA(S)

15/3457



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyguaca
Unidad ó Subunidad: 15-01-02-000
Ejecutora Solicitante: COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 22/12/2025 12:00:00 p. m.

Numero:		429725	Fecha Registro:	2025-12-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal		Actual	Estado:	Generada	Requerire DIP:	No	
Valor Inicial:		2.231.667,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	2.231.667,00	Nro. Compromiso:
Valor Inicial Moneda Original:		0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Valor Deducciones:		15.146,00	Valor Neto:		2.216.521,00	Valor IVA:	0,00
Valor Deducciones Moneda:		0,00	Valor Neto Moneda:		0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Identificación:		1032402151	Razon Social:	YESSICA ROJAS	TERCERO		
Numero:		41141202365	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA		
Numero:		429225	Tipo:	Remesas de vouchero no obligados a facturar	Identificación:		
Numero:		INF 10 CTO 054	Tipo:	OTROS	DOCUMENTO SOPORTE		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
0005EM01 SOBDEFATORIA ESTADO MAYOR JURIDICA	A302-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		2.231.667,00
Total:							2.231.667,00
							2.231.667,00
							2.231.667,00

Objeto:		INF 10 CTO 054 -INTERNACIONALISTA	
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		PLAN DE PAGOS	
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO
	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-22	Generada
POSICION DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL		FECHA DE PAGO	ESTADO
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL	2025-12-22	Generada
IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	TARIFA	VALOR DEDUCCION
NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	15.146,00
		VALOR DISPONIBLE PARA ORDENAR	15.146,00

6229

CONSEL

Geovany Andrés Suárez Penagos

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CLAUDIA RODRIGUEZ

CONTADOR PUBLICO

15-01-02-000

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
NIT 800230729
2025

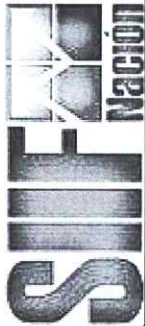
RETENCION EN LA FUENTE				
YESICA NATALIA ROJAS PADILLA				
UVT 2025			\$	49.799
RETENCIÓN RENTAS DE TRABAJO				
Totalidad de Ingresos renta de trabajo (Excluir prima de servicios procedimiento 1)	\$			2.231.667
Ingresos laborales	\$			2.231.667
Limite del 40 % del ingreso neto del mes.	\$			892.667
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA				
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	\$			142.827
2. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	\$			111.583
3. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. Dcto 1625 Art. 1.2.1.12.9)				
Total Ingresos no constitutivos	\$			254.410
Subtotal 1	\$			1.977.257
DEDUCCIONES				
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. <i>Limite maximo 100 UVT Mensuales (\$4.706.500,00) Artículo 387 del ET.</i>	\$			-
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) <i>No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales. (1.506.080,00 2022) Artículo 387 del</i>	\$			-
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. <i>No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. 753.040,00 Año 2023). Artículo 387 del ET.</i>	\$			-
4. Pago intereses por prestamos educativos del ICETEX. <i>Limite maximo 8 UVT Mensuales (\$376.520,00) Artículo 387 del ET.</i>	\$			-
Total Deduciones	\$			-
Subtotal 2	\$			1.977.257
RENTAS EXENTAS				
a. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones Artículo 126-1 del ET. Artículos 1.2.1.22.41 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016.				
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) <i>La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (178.847.000,00 año 2023) Artículo 126-4 del ET. Artículo 2 de la Ley 1114 de 2006. Artículos 1.2.1.22.43 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016</i>	\$			-
c. Otros rentas exentas. Art. 206 numerales 1 al 8				
Total Rentas Exentas	\$			-
Subtotal 3	\$			1.977.257
Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo \$8.713.920 Año 2020. (240 Uvt). Artículos 206 y 388 del ET.	\$			494.000
Subtotal 4	\$			1.483.257
Cifra control 40% Deduciones y rentas exentas	\$			790.903
Total deducciones y renta exentas	\$			494.000
En todo caso el Maximo permitido es de 420 UVT Artículo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.249.360	\$			20.916.000
Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	\$			1.483.257
Ingreso laboral gravado en UVT	\$			30
Valor de la UVT durante 2024	\$			49.799
Rangos en UVT				
Rangos en UVT	Tarifa marginal	Instrucción para calcular la retención ("impuesto") en \$	Cálculo en \$ del valor de la retención para el asalariado	
0	95	0%	Ninguna	\$ 0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) x 19%	\$ 0
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) x 28% más 10 UVT	\$ 0
>335	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) x 33% más 69 UVT	\$ 0
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) x 35% más 162 UVT	\$ 0
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) x 37% más 268 UVT	\$ 0
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) x 39% más 770 UVT	\$ 0
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA				\$ 0
HONORARIOS ART. 392 ET 10%				\$ 0
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR ICA				\$ 15.146
TOTAL A PAGAR				\$ 2.216.521

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA	FORMATO ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES VERIFICADOS PARA TRÁMITE DE PAGO.		Página: 1 de 1 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-124 V.03	
	SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023	
CONTRATO N°		054-2025		
RECURSO		10		
RUBRO PRESUPUESTAL		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		
CONTRATISTA		YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA		
CONCEPTO		UNDÉCIMO PAGO		
VALOR		\$2.231.667,00		
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)		4500512707		
FECHA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA		22/12/2025		
TIPO DE DOCUMENTO:		ORIGINAL	COPIA	CANTIDAD
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO		X		1
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)		X		3
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR)		X		1
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)				
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)				
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE				
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN				
CERTIFICACION PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (PARA PERSONAS NATURALES)		X		1
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)		X		3
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)				
OTROS DOCUMENTOS:			X	44
CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES		X		1
TOTAL FOLIOS				54
Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad		 CLAUDIA RIOS OSPINA CONTADOR PÚBLICO TP. 281387 - T		
Fecha y hora de recibido		22-12-2025 4:37		
Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual				
Fecha y hora de recibido				

DILIGENCIADO POR:

SV. CRISTOBAL SIMON DIAZ DIAZ

Funcionario Encargado de la Verificación Sección de Pagos ARFIN



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmolina
15-01-02-000
2025-12-22-4:16 p. m.

OSCAR DANIEL MOLINA MANCO
COMANDO GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12925 de fecha 2025-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	21325	Fecha Registro:	2025-01-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación			
Valor Inicial:	48.925.000,00	Valor Total Operaciones:	4.806.667,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
				Valor Actual:	53.731.667,00	Saldo x Obligar:
						2.231.667,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación:	Cedula de Ciudadanía	1032402151	Razón Social:	YESSICA ROJAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:		41141202365	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
					Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	80177974	Nombre:	GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	054 - 2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2025-01-31
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------	-------	---	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000SEMI SUBJEFATURA ESTADO MAYOR JURIDICA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF	2025-08-08	48.925.000,00	4.806.667,00	53.731.667,00	2.231.667,00
					Total:	48.925.000,00	4.806.667,00		

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-30	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-21	5.150.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-20	5.150.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-22	5.150.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-23	5.150.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-20	5.150.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-24	5.150.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-08	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-21	5.150.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-19	5.150.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-23	5.150.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-24	5.150.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-22	2.231.667,00	NINGUNO

CI. MANO HUMANOS Y RECURSOS
FIRMAS RESPONSABLE(S)
JEFE DE PRESUPUESTO

4500512707

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023



Nº Radicado 0125014064302 / MDN-COGFM- MDN-COGFM-JEMCO-SEMJI-DIDIH-ARADI

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

No. 011

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
 Director Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°054 del 2025 y MOD. 001, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas del 25 de noviembre de 2025 al 18 de diciembre de 2025 por parte de YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA, quien presta sus servicios como INTERNACIONALISTA, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: prestar sus servicios profesionales como internacionalista para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional como finalidad de asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en el liderazgo requerido sobre las Fuerzas Institucionales en temas relacionados con los Sistema Internacionales de Protección de los Derechos Humanos (Sistema Universal y Sistema Interamericano), así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en el liderazgo requerido sobre las Fuerzas Institucionales en temas relacionados con los Sistema Internacionales de Protección de los Derechos Humanos (Sistema Universal y Sistema Interamericano).	1. Se asesoró a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica en el liderazgo a las FF.MM respecto a la preparación, consolidación de insumos y construcción de observaciones al protocolo de implementación a medidas cautelares otorgadas por la CIDH a favor de Defensores de Derechos Humanos, así: Participación en dos (02) reuniones de coordinación interinstitucional * Informe Radicado No. 0125013943702. 2. Se asesoró a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica en el liderazgo a las FF.MM respecto a la preparación y consolidación de insumos respecto a los 25 asuntos que cursan ante el SIDH por hechos relacionados con Retiro Discrecional y Llamamiento a calificar servicios, así: Informe avances * Radicado No. 0125013896402 Respuesta a MinDefensa *Radicado No. 0125013934702.



 Ministerio de Defensa Radicado No. 0125013632902 / INFORME COMUNITARIO DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS Bogotá D. C. 15 de Diciembre de 2025 Señor Mayor HOMAN AUGUSTO PEREZ MONTAÑA Jefe Área Grupos de Especialización Constitucional Carrera 141 No. 24-25, edificio Fortaleza Oficina 308 Bogotá D. C. Asunto: Comunicaciones Informes Materias Disciplinares / Llamamiento a recibir servicios Referencia 1: Comunicaciones 2000 MCH Informes Materias Disciplinares / 15 de diciembre de 2025. OPEDH JURIDICO 00000 - 2025000000 Referencia 2: Comunicaciones 2000 MCH Informes de Integridad Materias Disciplinares / 15 de diciembre de 2025. OPEDH JURIDICO 00000 - 2025000000 Respetablemente me permito informar al señor Mayor que una vez recibidos los informes de integridad adjuntos a los comunicados de referencia 1 y 2, se incluyó la información en base de datos y con base a parte del detalle en el presente informe para la Agencia Plusval de Defensa Jurídica del Estado, clasificando lo siguiente: 1. De los 25 asuntos informados en el mes de octubre por la ANAIDH, 16 informaciones a 9 COMIS, respecto a la temática de integridad disciplinaria. Unos fueron a publicar informes, fueron aportados por la mencionada agencia por 11 informes. 2. De los 11 informes compartidos, corresponden a personal que sus órganos de la FFA y la Fuerza Naval y 2 respecto a personal derivado de la FFA y la Fuerza Naval. 3. Respecto a la verificación del contenido de los 11 informes, han incluido la información pertinente en la base de datos en relación al párrafo introductorio clasificando la siguiente información: <table> <tr> <th>Informe</th><th>Estado</th><th>Fecha</th><th>Integridad</th><th>Disciplina</th><th>Integridad</th><th>Disciplina</th><th>Integridad</th><th>Disciplina</th></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>4</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>6</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>7</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>8</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>9</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>10</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>12</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>13</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>14</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>15</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>16</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>17</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>18</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>19</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>20</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>21</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>22</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>23</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>24</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>25</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> </table> Atte: Agencia Plusval de Defensa Jurídica del Estado	Informe	Estado	Fecha	Integridad	Disciplina	Integridad	Disciplina	Integridad	Disciplina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1	1	1	1	1	1	1	1	14	1	1	1	1	1	1	1	1	15	1	1	1	1	1	1	1	1	16	1	1	1	1	1	1	1	1	17	1	1	1	1	1	1	1	1	18	1	1	1	1	1	1	1	1	19	1	1	1	1	1	1	1	1	20	1	1	1	1	1	1	1	1	21	1	1	1	1	1	1	1	1	22	1	1	1	1	1	1	1	1	23	1	1	1	1	1	1	1	1	24	1	1	1	1	1	1	1	1	25	1	1	1	1	1	1	1	1	3. Se presentó a la oficina de asuntos legales observaciones - Directiva Permanente 0005/2025. *Radicado No. 0125013632902. 4. Informe posterior Audiencia Temática CIDH - “Situación de los territorios en Chocó”. * Radicado N° 0125013486602
Informe	Estado	Fecha	Integridad	Disciplina	Integridad	Disciplina	Integridad	Disciplina																																																																																																																																																																																																																																			
1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
2	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
3	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
4	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
5	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
6	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
7	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
8	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
9	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
10	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
11	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
12	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
13	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
14	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
15	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
16	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
17	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
18	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
19	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
20	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
21	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
22	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
23	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
24	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			
25	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																			

Se asesoró a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en la presentación de insumos para contribuir a la defensa del Estado ante la CIDH y la CortelDH, así:

1. Caso 15.693 (P-1717-18) Ludy Jimena Sánchez Hurtado y familia, ante la CIDH.
* Radicado N° 0125013939602

2. Acuerdo de cumplimiento a recomendaciones – Caso No. 11.100 Familia Ayure Quintero.
* Radicado No. 0125013889102

3. MC-152-14 Familias afrocolombianas que residen en el denominado espacio humanitario del barrio "La Playita".
* Radicado N° 0125013626702

4. Cumplimiento compromisos asumidos por el Ministerio de Defensa Nacional MC-21-05 Pueblo Indígena Wiwa
* Radicado N° 0125013376402

5. Homicidio integrante Pueblo Wiwa – MC-21-05.
* Radicado N° 0125013590602

6. Medida Cautelar No. 323-11 Comité Permanente para la Defensa de los derechos Humanos y sus seccionales.
* Radicado N° 0125013429802

2

Asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional para la presentación de insumos ante el Ministerio de Defensa a fin de apoyar la defensa internacional ante la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos, especialmente en aquellos casos, que tienen que ver con las Fuerzas Militares, formulación de propuestas de líneas argumentativas de defensa de acuerdo con la etapa procesal.

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

		7. MC-629-03 a favor de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. * Circular No. 0125013720202 8. MC-822-22 John Anderson Ipia Bubu. * Radicado N° 0125013870802 9. P-2756-23 Roger Antonio Delgado. * Radicado N° 0125013893102 10. Petición P-104-24 Leonora Castaño Cano y otras ante la CIDH. * Radicado N° 0125013418902 11. MC-890-23 a favor de 9 periodistas de las emisoras radiales. * Radicado N° 0125013944802 12. Petición P-890-25 Rubén Darío Zapata Sánchez *Radicado N°0125012606702 dirigido a Ministerio de Defensa Nacional
3	Mantener actualizada la estadística sobre peticiones, casos, medidas provisionales y medidas cautelares, sentencias que cursan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que tengan relación con las Fuerzas Militares, presentando informe estadístico de manera mensual.	1. Actualización de la base de datos de Medidas cautelares de las cuales participan las FF.MM, por Fuerza. El reporte mensual reposa en el BackUp de la Dirección. 2. Actualización base de datos de Peticiones y Casos. El reporte mensual reposa en el BackUp de la Dirección. 3. Actualización base de datos sentencias emitidas por la CorteIDH. El reporte mensual reposa en el BackUp de la Dirección.
4	Analizar, conceptual, resolver y proyectar respuesta en materia jurídica a los requerimientos relativos a la defensa internacional del Estado.	Se realizó análisis, concepto y proyección de respuesta a los requerimientos relativos a: 1. Medida Cautelar MC-265-02 Pueblo Indígena Embera Chamí. * Radicado N° 0125013403402 2. Medida Cautelar MC-51-24 a favor de Cindy Vanessa Arenas Fernández y familia. * Radicado N° 0125013197402 3. Informe gestión para el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos y DIH. * Radicado No. 0125013086702 4. Caso 12.325 Comunidad de Paz de San José de Apartadó. * Radicado N° 0125013274102 5. Medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en favor de Juan Alejandro Loaiza Romero y otros (MC-890-23). * Radicado N° 0125013944802 6. Petición P-104-24, Leonora castaño Cano y otras ante la CIDH. 30 de septiembre de 2025 * Radicado N° 0125013418902
5	Asistir y participar en las reuniones convocadas por Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría de Gabinete, el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de	Se participó en las siguientes reuniones convocadas en el marco del seguimiento, concertación y cumplimiento de los asuntos ante el SIDH:

24

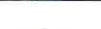
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

	Relaciones Exteriores y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, entre otros, en materia de respuesta y defensa estatal ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	1. Cumplimiento compromisos adquiridos por el Ministerio de Defensa Nacional en el seguimiento y concertación de las MC-21-05 * Radicado No. 0125013369202. 2. Difusión Documental Tabares Toro y otros * Radicado No. 0125013871202 3. Reunión extraordinaria de seguimiento y concertación MC-203-24 a favor de Lenin y Antonio Rivera Escolar. * Se informó el desarrollo de la misma, a través de Q5 4. Reunión interinstitucional de seguimiento al cumplimiento del Acuerdo de Solución Amistosa suscrito por el Estado Colombiano para el Caso "Comunidad de Paz de San José de Apartadó Vs. Colombia" * Se informó el desarrollo de la misma, a través de Q5 5. Reunión de seguimiento y concertación MC-355-10 a favor de la Comunidad del pueblo indígena Wounaan. * Se informó el desarrollo de la misma, a través de Q5 6. Implementación de recomendaciones de la CIDH con perspectiva de Género * Se informó el desarrollo de la misma, a través de Q5 7. Mesa de trabajo asuntos ante el SIDH por hechos de llamamiento a calificar servicios y retiro discrecional. * Informe Radicado No. 0125013896402 8. Reunión Interna – Seguimiento MC-21-05. * Se informó el desarrollo de la misma, a través de Q5
6	Elaborar para los meses de marzo, mayo, julio (tres) documentos de difusión (CIRCULAR-BOLETIN) sobre la normatividad, jurisprudencia y lineamientos jurídicos en materia de defensa internacional del Estado ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, llegando hasta el estado de su difusión, en coordinación con el supervisor del contrato.	* Durante el periodo en ejecución, no se realizó la actividad contractual
7	Elaborar para los meses de abril, junio, agosto (tres) libretos para productos audiovisuales (podcast — video) de rápida difusión en redes sociales sobre temáticas específicas del objeto del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato	* Durante el periodo en ejecución, no se realizó la actividad contractual
8	Elaborar para el tercer trimestre del año, un documento compilatorio donde se realice el análisis de las diferentes sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionando hechos, insumos de defensa y decisiones finales a fin de fijar estrategias de prevención para ser difundidas a las unidades de COGFM. TEMA: uso de la fuerza y responsabilidad del mando TEMPORALIDAD: Año 2000 a 2024.	- Mediante oficio Radicado No. 0125013012402, dirigido al supervisor del contrato, se presentó el contenido de la Cartilla "Sentencias Corte IDH. Medidas de reparación respecto al Uso de la Fuerza y Responsabilidad del mando", El contenido de la misma también fue presentado ante la Jefe SEMJI, y se elaboró presentación en Power Point.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 5 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

		CARTILLA Sentencias Corte IDH Medidas de reparación respecto al Uso de la Fuerza y Responsabilidad del mando Objetivo: Socializar las conductas y comportamientos que dieron lugar a sentencias condenatorias en contra del Estado en casos conculados hechos involucran al Uso de la Fuerza y Responsabilidad del mando, a fin de fortalecer la conciencia al personal militar en su actuar legítimo, evitando reincidencia en estas conductas y, de esta manera, generar una disminución de procesos y sentencias condenatorias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos con ocasión al actuar de miembros del Comando General de las Fuerzas Militares. Contenido: I. Introducción II. Historia Informativa III. Sistema Interamericano de Derechos Humanos IV. Medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH, a través de Sentencias V. Sentencias Corte IDH - Uso de la fuerza y responsabilidad del mando VI. Conclusiones Medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH El concepto integral de reparación en el IDH abarca medidas ordenadas con enfoque individual y colectivo tanto al reconocimiento de daños materiales e inmateriales, así como medidas en cuanto a: i) investigación de los hechos, ii) restitución de derechos, bienes y libertades, iii) rehabilitación física, psicológica o social, iv) Satisfacción (actos en beneficio de las víctimas, v) garantías de no repetición, vi) indemnización (compensación por daño material e inmaterial). Uso de la fuerza y responsabilidad del mando Desde la perspectiva del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el uso de la fuerza debe estar limitado por los principios de proporcionalidad, necesidad y humanidad. 1. Acciones preventivas, tales como la fuerza, cuando se hayan agotado y fracasado todos los demás medios. 2. Acciones concurrentes, cuando resulte necesario el uso de la fuerza, para defender instituciones o símbolos con los principios de la Necesidad legítima, absoluta necesidad y proporcionalidad. 3. Límites del uso de la fuerza: Criterio principio de legalidad, necesidad legítima, necesidad y proporcionalidad. 4. Excepción de la EPB de miembros de la policía, seguridad pública y la Fuerza de la Policía (seguridad pública) y la Fuerza Armada (defensa nacional), son entendidos y reconocidos para fines distintos.
9	Socializar con diversas unidades militares a solicitud de la SEMJI temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.	Se emitieron las siguientes circulares dirigidas a las Fuerzas Institucionales: 1. Cumplimiento MC-629-03 a favor de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. * Circular N° Radicado No. 0125013720202 2. Cumplimiento Sentencia Corte IDH "Comunidades Afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia". * Circular N°0125012609702
10	Coadyuvar, en coordinación con el supervisor, a la estructuración de presentaciones, ponencias y documentos propios de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional, en los temas de interés de acuerdo con el objeto del contrato.	1. Presentación Fichas Sentencias Corte IDH actualizada 
11	Realizar la entrega del back up de la información producto de la ejecución del contrato.	Los documentos elaborados en la ejecución del contrato, se han guardado en el PC asignado para uso de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional, asimismo, se han integrado al archivo del Área de Defensa Internacional ARADI - DIDIH
12	Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental de Comando General garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.	Se realiza la gestión documental de todos los oficios e informes en el sistema SGDEA, respecto de lo cual se informa de manera permanente al Supervisor y es objeto de control por parte de la ayudantía de SEMJI.
13	De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo 3 y la ley 594 de 2000 el contratista será responsables por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental, efectuando entrega de este durante la	Los documentos elaborados en la ejecución del contrato, se han guardado en el PC asignado para uso de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional, asimismo, se han integrado al archivo del Área de Defensa Internacional ARADI - DIDIH

PL

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 6 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

última semana anterior a la fecha de ejecución contractual.	
---	--

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

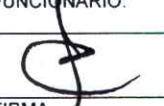

YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA
 Contratista


Mayor ROMÁN ALBERTO PÉREZ MONTEALEGRE
 Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	22/11/2025	22/11/2025	Maria Fernanda P	Maria Fernanda P
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	22-12-2025	22-12-2025	Claudia Cus	
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	22 DIC/25	24 DIC/25	PD Gloria Galindo	

CERTIFICACIÓN

Yo, YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA con CC No. 1.032.402.151, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 054 de 2025 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

**** Nota:** esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


Yessika Natalia Rojas Padilla
CC No. 1.032.402.151



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA

12-2 DIC 2005

HORA LLEGADA

15:00

REGISTRO No

5014064302

HORA ENTREGA

TESORERÍA

☐

CONTABILIDAD

☐

PRESUPUESTO

☐

PROGRAMACIÓN

☐

PAGOS

☒

DELEGADO SIIF

☐

PLAZO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

☒

VERIFICAR DOCUMENTOS

☒

DAR TRÁMITE

☒

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

☐

COTIZAR

☐

PROYECTAR RESPUESTA

☐

COORDINAR CON

☐

RECOMENDACIÓN

☐

CONSOLIDAR INFORMACIÓN

☐

HABLE CONMIGO

☐

AUTORIZADO

☐

ARCHIVO

☐

OBSERVACIONES

Jefe Área Financiera

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 22 de diciembre de 2025

No de solicitud: 11

Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera

Nit: 800.230.729-9

Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN

Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 054 - 2025

Apellidos y Nombre o Razon Social: Rojas Padilla Yessika Natalia

Numero de Identificación (NIT-CC-CE): CC. 1.032.402.151

Dirección: Calle 147 # 11-41, apartamento 301

Teléfono: 314 442 6288

Correo Electrónico: yessika.rojas@gmail.com

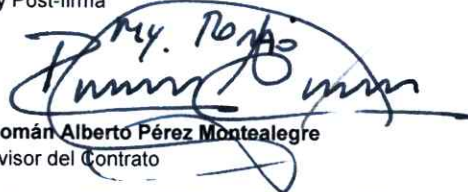
Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar sus servicios profesionales como internacionalista para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional como finalidad de asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en el liderazgo requerido sobre las Fuerzas Institucionales en temas relacionados con los Sistema Internacionales de Protección de los Derechos Humanos (Sistema Universal y Sistema Interamericano)	Prestación de Servicios	1	11	\$ 2.231.667

VALOR A PAGAR EN LETRAS: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

Solicitante


RS. Yessika Natalia Rojas Padilla
 Firma y Post-firma

Vo - Bo:


MY. Román Alberto Pérez Montealegre
 Supervisor del Contrato



DOCUMENTO SOPORTE EN
ADQUISICIONES CON SUJETOS
NO OBLIGADOS A FACTURAR



CUDS
4B320C0431CFC78FC3590AD98DA7F379175181638
9CD9B9522D458BDD8BAD7257A77D4754822DCB1C8
24C073A7141

NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE	DSCG2930									
FECHA EMISIÓN	2025-12-24 11:18:50	FECHA VENCIMIENTO	2025-12-24 12:10:15							
METODO DE PAGO	Cantado	FORMA DE PAGO	Crédito Negocio Intercambio Corporativo (CTX)							
MONEDA DE PAGO	PESOS	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)								
PERIODO DE FACTURACIÓN	Por operación									
INFORMACIÓN DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	YESSICA ROJAS	NIT/CC	1032402151							
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No responsable de IVA	REGIMEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	DEPARTAMENTO	Tolima							
CIUDAD/MUNICIPIO	ESPIBAL	DIRECCIÓN	MZ K CA 11 BRR ARKABAL							
EMAIL		TELÉFONO								
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT/CC	800230729							
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	DEPARTAMENTO	Bogotá							
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN	AV EL DORADO CAN CR 54 26 25							
EMAIL	siifnacion.facturaelectronica@siifnacion.gov.co		TELÉFONO							
ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNO. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	unidad	1.0	2.231.667.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.231.667.00
Total ítems facturados: 1										
NOTAS							VALOR BRUTO	2.231.667.00		
INF 10 CTO 054 -INTERNACIONALISTA							DESCUENTOS	0.00		
							SUBTOTAL	2.231.667.00		
							IVA	0.00		
							IMPUESTO AL CONSUMO	0.00		
							VALOR TOTAL DE VENTA	2.231.667.00		
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE										

Firmado digitalmente por: C=CO, S=Bogotá, O=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OU=Factura electronica, SERIALNUMBER=8999990902, CN=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Phone=3112402998, STREET=CRA 8 6 C 38
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Bogotá DC., 22 de diciembre de 2025

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA con CC No 1.032.402.151 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla de mes vencido y presente mes que relaciono a continuación:

Contrato No.	054-2025
Valor mensual recibido	\$2.231.667.000
Base de cotización	\$1.423.500
Planilla de Pago No.	1078136885
Fecha de Pago	19-diciembre-2025
Periodo Cotizado	noviembre de 2025
Aporte Salud o Fosyfa	\$178.000
Aporte Pensión	\$227.800
Aporte Riesgos Profesionales	\$7.500
Corrección Planilla	
Fecha Pago	22-diciembre-2025
Aporta Salud	\$79.500
Aporte Pensión	\$101.800
Aporte Riesgos Profesionales	\$3.300
Total Pago Seguridad Social	\$599.300

Contrato No.	054-2025
Base de cotización	\$1.423.500
Planilla de Pago No.	1071225655
Fecha de Pago	19-diciembre-2025
Periodo Cotizado	diciembre de 2025
Aporte Salud o Fosyfa	\$178.000
Aporte Pensión	\$227.800
Aporte Riesgos Profesionales	\$7.500
Total Pago Seguridad Social	\$413.300

Cordialmente,


Yessika Natalia Rojas Padilla
CC No. 1.032.402.151



PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-19, 01:04:00 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1078136885
Período Cotización: noviembre de 2025 Período Servicio: noviembre de 2025 Referencia pago (PIN): 8823725554

PAGADO 19/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA
Documento	CC1032402151
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	
Total Afiliados	1
Dirección	CL 147 #11 - 41 APT 301
Teléfono	3144426288
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saldo Cotización	Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
CC 1032402151	YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA	59	00																														\$ 413.300

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 1.423.500	IBC Salud	\$ 1.423.500	IBC Riesgos	\$ 1.423.500	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 227.800	Aportes Salud	\$ 176.800	Aportes Riesgos	\$ 7.500	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes SENA	\$ 0	Aportes CBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Aportes (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 413.300	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 2.000	TOTAL FINAL	\$ 415.300
-------------	--------------	-----------	--------------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	----------	---------------	------	--------------	------	-------------	------	--------------	------	-----------------------	------	--	------	-------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	----------	-------------	------------

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-22, 11:25:23 AM Tipo Planilla: N: PLANILLA CORRECCIONES

Nro Planilla Corregida: 1078136885

Periodo Cotización: noviembre de 2025

Periodo Servicio: noviembre de 2025

Número Planilla: 1078136885

Referencia pago (PIN): 8823728563

PAGADO 22/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA
Documento	CC1032402151
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	
Dirección	CL 147 #11 - 41 APT 301
Teléfono	3144426288
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Identificación	
Total Afiliados	1

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO. Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subgrupo Cotización	IBIC Salud	IBIC Pensiones	Administradora	Aportes Pensión	IBIC Salud	Administradora	Aportes Salud	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora	Aportes Riesgos	IBIC Riesgos	Administradora

III. TOTALES

IBIC Pensión	IBIC Salud	IBIC Riesgos	IBIC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE INTERESES DE	TOTAL INTERESES DE	TOTAL FINAL
\$ 636.500	\$ 636.500	\$ 636.500	\$ 636.500	\$ 101.800	\$ 79.500	\$ 3.300	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3.300	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 186.000	\$ 1.400	\$ 187.400

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito



8888237285630000000991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsables: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOVIIRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVII - ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: <https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/>

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-19, 11:07:22 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: diciembre de 2025

Periodo Servicio: diciembre de 2025

Número Planilla: 1071225655

Referencia pago (PIN): 8823725556

PAGADO 19/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA
Documento	CC1032402151
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	
Dirección	CL 147 #11 - 41 APT 301
Teléfono	3144426288
Forma Presentación	UNICO
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Identificación	
Total Afiliados	1

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO. Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Total
CC 1032402151	ROJAS PADILLA YESSIKA NATALIA	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 413.300

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 1.423.500	IBC Riesgo	\$ 1.423.500	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 227.600	Aportes FSP	\$ 0	Aportes FSS	\$ 0	Aportes Salud	\$ 178.000	Aportes Riesgo	\$ 7.500	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes SENA	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Subtotal SIN INTERESES DE	\$ 413.300	TOTAL FINAL	\$ 413.300
-------------	--------------	------------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	-------------	------	-------------	------	---------------	------------	----------------	----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	---------------------------	------------	-------------	------------

IV. INFORMACION

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio												Periodo cotización salud												Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito													
Dia hábil de pago sin mora												Enero												(415) 7709998485884 (8020) 8823725556 (3900) 00000000 (96) 20991231													
9												Febrero																									
												Marzo																									
												Abril																									
												Mayo																									
												Junio																									
												Julio																									
												Agosto																									
												Septiembre																									
												Octubre																									
												Noviembre																									
												Diciembre																									

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsables: Punto de pago - Punto Red - AKI (Mibanco) - MOVIERED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii - ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: <https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/>



CARTILLA

Sentencias Corte IDH.

Medidas de reparación respecto al Uso de la Fuerza y Responsabilidad del mando

Objetivo:

Socializar las conductas y comportamientos que dieron lugar a sentencias condenatorias en contra del Estado en casos cuyos hechos involucren el Uso de la Fuerza y Responsabilidad del mando, a fin de fortalecer la conciencia al personal militar en su actuar legítimo, evitando reincidencia en estas conductas y, de esta manera, generar una disminución de procesos y sentencias condenatorias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos con ocasión al actuar de miembros del Comando General de las Fuerzas Militares

Medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH:

El concepto integral de reparación en el SIDH abarca medidas ordenadas con enfoque individual y colectivo tanto el reconocimiento de daños materiales e inmateriales, así como medidas en cuanto a; i) investigación de los hechos, ii) restitución de derechos, bienes y libertades, iii) rehabilitación (física, psicológica o social), iv) Satisfacción (actos en beneficio de las víctimas, v) garantías de no repetición, vi) indemnización (compensación por daño material e inmaterial)

Contenido:

- I. Introducción
- II. Marco Normativo
- III. Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- IV. Medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH, a través de Sentencias
- V. Sentencias Corte IDH – Uso de la fuerza y responsabilidad del mando
- VI. Conclusiones

Uso de la fuerza y responsabilidad del mando:

Desde la perspectiva del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el uso de la fuerza debe estar limitado por los principios de proporcionalidad, necesidad y humanidad.

1. Acciones preventivas: Uso de la fuerza cuando se hayan agotado y fracasado todos los demás medios
2. Acciones concomitantes: cuando resulta inevitable el uso de la fuerza, ésta debe realizarse en armonía con los principios de la finalidad legítima, absoluta necesidad y proporcionalidad
3. Límites del uso de la fuerza: Cumplir principios de legalidad, finalidad legítima, necesidad y proporcionalidad.
4. Exclusión de las FF.MM de escenarios de protesta: separación entre la función de la Policía (seguridad interior) y las Fuerzas Armadas (defensa nacional). Son entrenados y equipados para fines distintos.